

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Estela de la Luz Vergara Pastrian.

Algarrobo y doña Estela de la Luz Vergara Pastrian.

TLUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 12 SEP 2022 DECRETO Nº P 3 3 3 5

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha lev.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4º del mismo.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 013 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada y otros.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
- 8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de agosto del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Estela de la Luz Vergara Pastrian.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 336 de fecha 31.08.2022.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 128 de fecha 30 de agosto del año 2022, de La Escuela básica Rural San José, Directora Leonor Oliva Cid, quien solicita la contratación por el servicio para producción de espectáculos "Repertorio de cuecas y tonadas folclóricas" De acuerdo con actividades de plan de mejoramiento educativo en el área de convivencia y eje formativo de la actividad Fiestas de la Chilenidad.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 31 de agosto del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **Estela de la Luz Vergara Pastrian**, Cédula de Identidad N° con Título de "Actriz, comediante y cantante" de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para contratar los servicios de su participación folclórica para el evento escolar de cueca 2022, de la comuna de Algarrobo, el día miércoles 14 de septiembre del 2022, en dependencias de la Escuela Básica Rural San José.

II.- La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por el servicio de servicios de agrupación folclórica, para la "Presentación de dúo musical con repertorio de cuecas y tonadas folclóricas", correspondiente a Fondos S.EP. La cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) bruto, equivalente a presentación a realizarse el día 14 de septiembre de 2022, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por la Directora Leonor Oliva Cid y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

III.- El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con Financiamiento "S.E.P".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAURINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mcvc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada

DAD DE

(1)

- E°E°

(1)

- Secretaria Municipal

(1)

- Archivo DAEM (1)

1 2 SEP 2022

3 3 3 5

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

12 SEP/202

FECHA SALIDA: 1 3 SEP 2022

OBSERVACIÓN Nº